

Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación: el Consejo adopta nuevas normas para proteger a los periodistas y prestadores de servicios de comunicación

El Consejo ha adoptado un nuevo acto jurídico que **salvaguardará la libertad, el pluralismo de los medios de comunicación y la independencia editorial** en la UE.

El **Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación** establecerá un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior de la UE e introducirá medidas destinadas a **proteger a los periodistas y a los prestadores de servicios de medios de comunicación** de las injerencias políticas, facilitando al mismo tiempo su **actividad transfronteriza dentro de la UE**.

Las nuevas normas garantizarán el derecho de los ciudadanos a acceder a información libre y plural y definirán la responsabilidad de los Estados miembros de proporcionar las condiciones y el marco adecuados para protegerla.

La independencia de los medios de comunicación es un elemento fundamental de cualquier sociedad libre y democrática. La adopción de hoy demuestra el respaldo constante de la UE a la protección de los periodistas y la salvaguardia de la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación.

Benjamin Dalle, ministro flamenco de Asuntos de Bruselas, Juventud, Medios de Comunicación y Lucha contra la Pobreza

Una amenaza cada vez mayor a la libertad de los medios de comunicación

El Reglamento responde a la creciente preocupación en la UE por la **politización** de los medios de comunicación y por la **falta de transparencia** en cuanto a su propiedad y a la asignación de fondos de publicidad estatal a los prestadores de servicios de comunicación. Su objetivo es establecer salvaguardias para **combatir las injerencias políticas** en las decisiones editoriales de los prestadores de servicios de medios de comunicación tanto públicos como privados, **proteger a los periodistas y a sus fuentes** y garantizar la libertad y el pluralismo de los medios de comunicación.

Un nuevo Comité de Servicios de Medios de Comunicación

El Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación se basa en las disposiciones de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual (DSCA) de 2018. En particular, introduce un **Comité Europeo de Servicios de Medios de Comunicación independiente** que sustituirá al grupo de entidades reguladoras (ERGA) establecido en virtud de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual. El Comité estará compuesto por **autoridades nacionales de medios de comunicación** y asesorará y apoyará a la Comisión, además de promover la aplicación uniforme de las disposiciones clave del nuevo Reglamento y de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual en todos los Estados miembros, en particular emitiendo dictámenes y ayudando a la Comisión a elaborar directrices.

Siguientes etapas

A continuación, el Reglamento será firmado y se publicará en el Diario Oficial de la UE y entrará en vigor veinte días después.

Contexto

La libertad y el pluralismo de los medios de comunicación están consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, informes recientes de la Comisión y del *Media Pluralism Monitor* (instrumento de seguimiento del pluralismo en los medios de comunicación) han puesto de relieve una serie de preocupaciones en la UE en relación con asuntos como la politización de los medios de comunicación, la transparencia de su propiedad y la independencia de las autoridades nacionales de medios de comunicación.

La presidenta Ursula von der Leyen anunció el Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación en el discurso sobre el estado de la Unión de 2021. El 16 de septiembre de 2022, la Comisión publicó su propuesta de Reglamento por el que se establece un marco común para los servicios de medios de comunicación en el mercado interior. Dicha propuesta estipulaba nuevas normas para proteger el pluralismo y la independencia de los medios de comunicación en la UE. El 15 de diciembre de 2023, las negociaciones entre el Consejo y el Parlamento Europeo concluyeron con un acuerdo.

- [Reglamento Europeo de Libertad de los Medios de Comunicación \(texto del Reglamento\)](#)
- [Libertad de los medios de comunicación en la UE \(información de referencia\)](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press